

Oficio N° 167/2021

Montevideo, 23 de febrero de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 095/2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/av

MARÍA
ALEJANDRA
MÉNDEZ
MARTÍNEZ

Firmado digitalmente
por MARÍA ALEJANDRA
MÉNDEZ MARTÍNEZ
Fecha: 2021.02.23
16:49:05 -03'00'

Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 23 de febrero de 2021.
R.D.C.

20 FEB 2021
Fiscalía General

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00168
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	19/02/2021 16:22:48	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 095/2021

VISTO: la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno, Dra. Mónica Castro por el período del 20 al 21 de febrero de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de La Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, indicando que los Fiscales Letrados “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno, Dra. Fabiana Pereyra, prestó su conformidad para subrogar a la Dra. Mónica Castro por el período del 20 al 21 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno, Dra. Mónica Castro por el período del 20 al 21 de febrero de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno, Dra. Mónica CASTRO por el período del 20 al 21 de febrero de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno, Dra. Fabiana PEREYRA.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Mónica CASTRO y a la Dra. Fabiana PEREYRA.

3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Canelones, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo

unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) CUMPLIDO, archívese.

CA/cap

Actuante:
Daniela Coll
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00168
Fecha:	22/02/2021 17:12:01	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	22/02/2021 17:11:59	Avala el documento

